



Dra. Rocío García Costales

00000001

2014 17 01 17 P

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.



Notaría

1

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MIÉRCOLES VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece el Doctor **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria que se otorga de conformidad con las Cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**



Notaría Décimo Séptima

1 00000

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública aclaratoria, el señor **JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**; **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **LABOBRANDT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de Agosto de dos mil cinco (2005), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil cinco (2005).- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013), resolvió aumentar el Capital Social de la Compañía en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00), que sumado al capital actual de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 891.930,00)**, da un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)**, divididos en **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA** acciones ordinarias y nominativas cuyo valor es de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **TRES.-** Con fecha trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013), ante la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, a cargo del Doctor Remigio Poveda Vargas, se otorgó la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **LABOBRANDT S.A.**, la cual fue aprobada mediante resolución Número tres mil treinta y nueve (3039), emitida por la Superintendencia de Compañías, el doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de septiembre de dos mil catorce (2014), bajo el Número de Repertorio treinta y seis mil doscientos noventa y cinco (36295) y Número de Inscripción tres mil quinientos cuarenta (3540).- **CUATRO.-** Mediante oficio No. SCV-IRQ-SG-SRS- DOS



9900002

Dra. Rocío García Costales

MIL CATORCE- SEISMIL TRESCIENTOS VEINTISIETE- VEINTICINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (SCV-IRQ-SG-SRS-2014-6327-25142), de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil catorce (2014), se realiza una observación referente a la cantidad establecida en el cuadro de integración de capital de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **LABOBRANDT S.A.**, celebrada el fecha trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013).- **TERCERA: ACLARATORIA.**- En vista de los antecedentes expuestos, se aclara que la cantidad contenida en el cuadro de integración de capital como " Total Nuevo Capital Social" y "Número de acciones" correspondientes a la Accionista **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es la de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 1.557.655,00)** y el número de acciones es de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (1.557.655)**, y no UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 1.557.665,00) y el número de acciones UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.557.665), quedando el cuadro de integración de Capital de la Siguiente manera:



Notaría

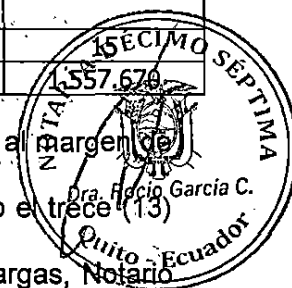
12

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 1.557.665,00) y el número de acciones UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (1.557.665), quedando el cuadro de integración de Capital de la Siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.655,00	1.557.655
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	1.557.670
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670,00	1.557.670

CUARTA NOTA AL MARGEN.- De la referida aclaratoria se tomará nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrado el trece (13) de diciembre de dos mil trece (2013), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario

Notaría Decimo Séptima



2011-07-08
1000005

Décimo Séptimo del Cantón Quito; **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvasse Usted, señora Notaria, agregar las solemnidades necesarias para la plena validez y vigencia de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el doctor **JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA**, con matricula profesional número doce mil cuatrocientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.

C.C. 1703384411



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

30000003

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE 170998441-1

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS CARRERA
JORGE ALFONSO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA JOSE
VELEZ RIZZO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. JURISPRUDENCIA

V133312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS JORGE XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA NANCY MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0017 1709984411
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
JIPIJAPA
PARROQUIA
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOMBRAMIENTO

Quito D. M., 16 de Diciembre de 2013

Señor Doctor
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía LABOBRANDT S.A., reunida el once (11) de Diciembre de dos mil trece (2013), resolvió designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL y como tal Representante Legal de la Compañía, por un período estatutario de DOS (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

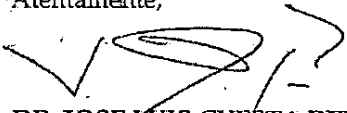
El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo (18) del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el diecinueve (19) de agosto de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), bajo el número 2249, Tomo 136, en el Repertorio bajo el número 031725.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo (18) del antes referido Estatuto Social de la Compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,



DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de GERENTE GENERAL y por tal Representante Legal de la Compañía LABOBRANDT S.A. En Quito D.M., a dieciséis (16) de Diciembre de dos mil trece (2013).



DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 170998441-1
GERENTE GENERAL

0000004

TRÁMITE NÚMERO: 60624

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	44446
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	85
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	16/12/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	16/12/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABOBRANDT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM 2249 DEL 31/08/2005 NOT 26 DEL 19/08/2005 V.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

Nº

04539

Dr. Rodolfo García C.

Quito - Ecuador

000000



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792004772001
 RAZON SOCIAL: LABOBRANDT S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: LABOBRANDT
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO
 CONTADOR: JATIVA BALSECA JAIME ANDRES

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/08/2005	FEC. CONSTITUCION:	31/08/2005
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2005	FECHA DE ACTUALIZACION:	04/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITE DEL PUEBLO Calle: EUCALIPTOS Número: E4-39 Intersección: LOS CIPRES Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE Telefono Trabajo: 022252959 Email: vcevallos@leximabogados.com Telefono Trabajo: 022805644 Telefono Trabajo: 022805660 Email: jcevallos@leximabogados.com

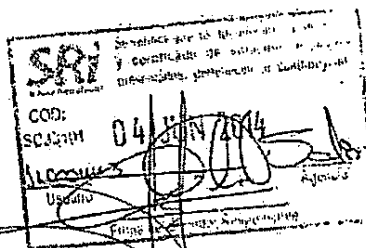
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL NORTE PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIOC01113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/06/2014 08:43:17

00000005

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792004772001
RAZÓN SOCIAL: LABOBRANDT S.A.

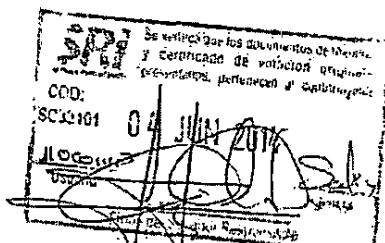
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	31/08/2005
NOMBRE COMERCIAL:	LABOBRANDT				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COMITE DEL PUEBLO Calle: EUCALIPTOS Número: E4-39 Intersección: LOS CIPRES Referencia: DIAGONAL A LA UNIDAD DE VIGILANCIA NORTE Telefono Trabajo: 022252959 Email: vcevallos@leximabogados.com Telefono Trabajo: 022805644 Telefono Trabajo: 022805660 Email: jcevallos@leximabogados.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JIOC011113 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 04/06/2014 09:43:17



8 100000
700000-

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los diecinueve (19) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), siendo las 13h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Calle Los Eucaliptos E4-39 y los Ciprés, se reúnen los siguientes accionistas:

- **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, debidamente representada por su apoderado local, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en representación de Ochocientos noventa y un mil novecientos quince (891.915) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **SAN FAUSTO S.A.**, debidamente representada por su apoderada local, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, en representación de Quince (15) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Por ausencia del Presidente señor Manfredo Andrés Cikato Lay, preside la sesión, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, designado por unanimidad por los accionistas.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO ÚNICO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A., OTORGADA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, A CARGO DEL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de realizar una Aclaratoria a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el trece (13) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el doce (12) de agosto de dos mil catorce (2014) mediante resolución No. 3039, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de septiembre de dos mil catorce (2014), en la cual se hace constar que el cuadro de integración de capital es el siguiente:

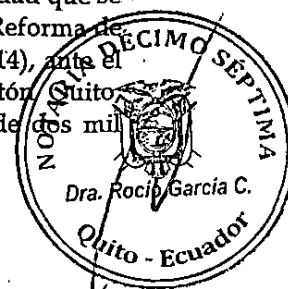
0000006

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.665,00	1.557.665
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670,00	1.557.670

Existiendo un error en las casillas de "Total Nuevo Capital Social" y "Número de Acciones" correspondientes a la empresa accionista BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., sienta lo correcto lo siguiente:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.655,00	1.557.655
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670,00	1.557.670

Luego de las deliberaciones los accionistas presentes resuelven por unanimidad que se lleve a cabo la Aclaratoria de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el trece (13) de diciembre de dos mil catorce (2014), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el doce (12) de agosto de dos mil



000000-

8 100 100

catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho (8) de septiembre de dos mil catorce (2014)

La Junta General de Accionistas, autoriza al Gerente General, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse la presente Aclaratoria, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.



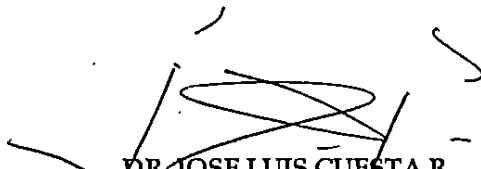
DR. JORGE A. CEVALLOS CARRERA
PRESIDENTE/JUNTA



p) SAN FAUSTO S.A.
DRA. MARIA DE LOS ANGELES
LOMBEIDA ARAUJO
ACCIONISTA



p) BRANDT LABORATORIOS
DEL URUGUAY S.A.
DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ACCIONISTA



DR. JOSE LUIS CUESTA R.
SECRETARIO AD-HOC/JUNTA



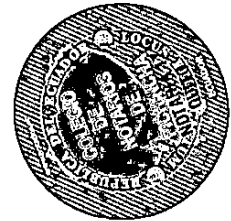
0000007

Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaría la presente escritura pública de: **ACLARATORIA**, otorgada por: **COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.**; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de diciembre del dos mil catorce.


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales

9000008

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A., otorgada en esta Notaría el, trece de diciembre del dos mil trece, de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A., celebrada en esta Notaría el veintiséis de noviembre del dos mil catorce.- Quito a, diez de diciembre del dos mil catorce.-



Notaría 17



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 84226

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	56914
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6042
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
FECHA ESCRITURA:	26/11/2014
NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMASEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABOBRANDT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

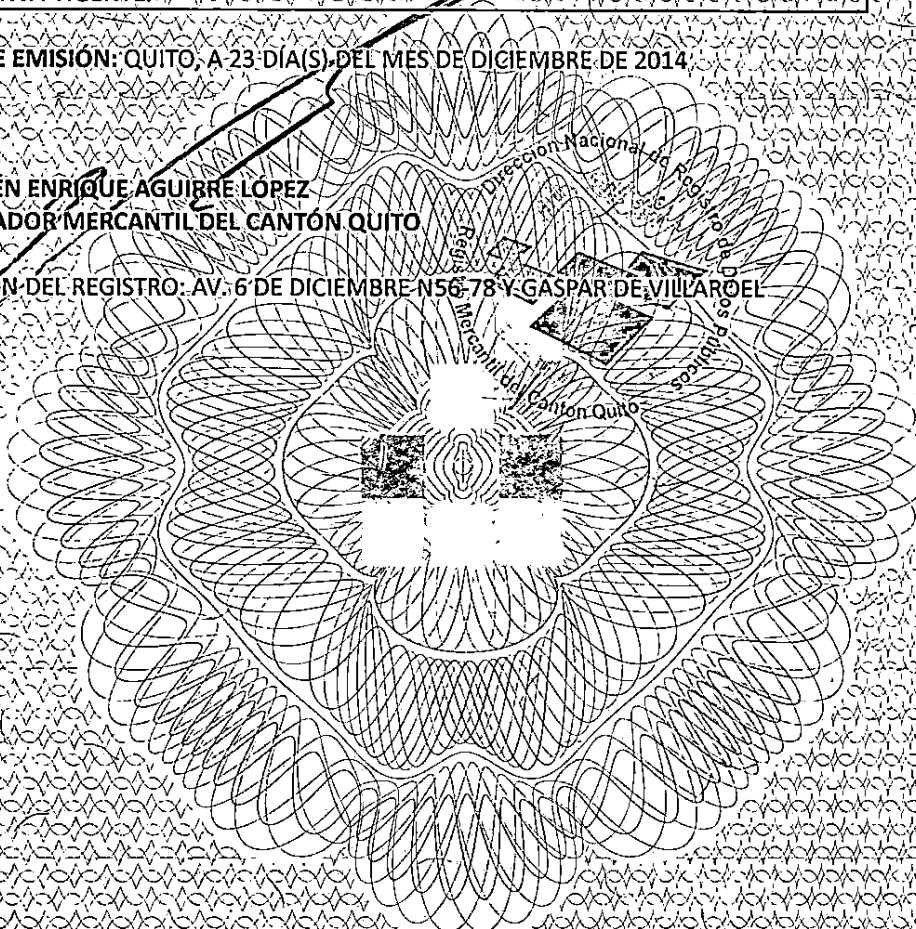
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL





Dr. Remigio Poveda Vargas

0080011

2013 17 01 17P

**AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**

**OTORGADA POR:
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA**

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD. 891.930,00 ✓
CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO: USD. 665.740,00 ✓
CAPITAL SOCIAL NUEVO: USD. 1.557.670,00 ✓

**DI 4 COPIAS
JSP/JLC**

Factura No. 0143789

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**; comparece el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. La

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



1000000

persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LABOBRANDT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de Agosto de dos mil cinco (2005), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil cinco (2005), con un capital de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 4.200,00)**; b) Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco (25) de Enero de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés (23) de Abril de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó



Dr. Remigio Poveda Vargas

0000012

su Capital Social a **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 177.200,00)** y consecuentemente Reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada el día cinco (5) de Noviembre de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su Capital Social a **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00)**, c) Mediante escritura pública otorgada el día diez (10) de Abril de dos mil doce (2012) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013), la Compañía aumentó su Capital Social a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)**; y, d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013), resolvió: Aumentar el Capital Social de la Compañía en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)** y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013), el Doctor Jorge Alfonso Cevallos, Carretero en

Notaria

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ESPACIO EN BLANCO



082572

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000013

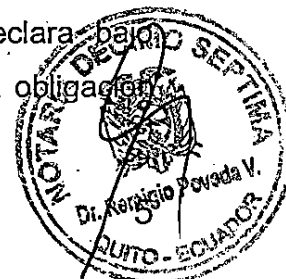
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.665	1.557.665
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670	1.557.670



Notaria

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento". Así también se deja constancia que la Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



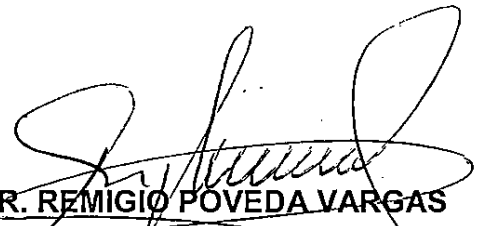
pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual se adjunta el correspondiente certificado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, realizada, el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013); **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**; y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que junto con los correspondientes documentos habilitantes se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta (12470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-** Lo enmendado (.557.665, 1.557.670) vale.-

p) **LABOBRANDT S.A.**

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL

C.C. 170998441-1


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO-SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

[illegible][illegible][illegible]

NOMBRAMIENTO

Quito D. M., 12 de Diciembre de 2011

Señor Doctor
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, reunida el día nueve (9) de Diciembre de dos mil once (2011), resolvió designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía, por un período estatutario de **DOS (2)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo (18) del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el diecinueve (19) de agosto de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), bajo el número 2249, Tomo 136, en el Repertorio bajo el número 031725.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo (18) del antes referido Estatuto Social de la Compañía.

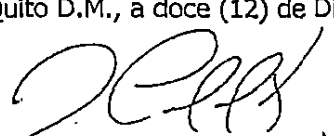
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.** En Quito D.M., a doce (12) de Diciembre de dos mil once (2011).


DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 170998441-1
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **16993** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **15 DIC 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enríque Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000015

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA LABOBRANDT S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los nueve (9) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013), siendo las 13h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, piso siete (7), oficina setenta y dos (72) del Edificio Prisma Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

- BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., debidamente representada por su apoderado local, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en representación de Ochocientas noventa y un mil novecientas quince (891.915) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- SAN FAUSTO S.A., debidamente representada por su apoderada local, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, en representación de Quince (15) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Por ausencia del Presidente señor Manfredo Andrés Cikato Lay, preside la sesión, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de Aumentar el Capital Social, en un monto de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00) y por ende reformar el estatuto social. Consecuentemente, propone que dicho aumento sea realizado mediante compensación de créditos, en la cantidad antes indicada.

El Gerente General, considera oportuno señalar, que de ser necesario los accionistas renuncien a su derecho preferente que respecto del Aumento de Capital tiene cada uno, a prorrata de sus acciones, para que el accionista que desee realizar un aporte adicional pueda hacerlo y de esta forma, aumentar en mayor medida el porcentaje de su participación en el capital social de la Compañía.



8 01/000012

En tal virtud y luego de breves deliberaciones en forma expresa la Compañía SAN FAUSTO S.A., a través de su Apoderada Especial, renuncia a su derecho preferente para participar en el Aumento de Capital antes referido y se acoge a su derecho de no ser obligado a incrementar sus acciones dentro del presente Aumento de Capital, que por otra parte el otro accionista, la Compañía BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., encuentra oportuno realizar el aumento en mención.

Después de varias deliberaciones, todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el Aumento de Capital, en el monto y en la forma antes expresada.

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado esto es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00) que sumado al capital social actual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 891.930,00) da un total de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00) de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, que quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION: El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00), divididos en Un millón quinientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta (1.557.670) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una".

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.655,00	1.557.655
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670,00	1.557.670

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

El Gerente General declara que el Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.

La Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.


DR. JORGE A. CEVALLOS CARRERA
PRESIDENTE / JUNTA


p) SAN FAUSTO S.A.
DRA. MARIA DE LOS ANGELES
LOMBEIDA ARAUJO
ACCIONISTA


p) BRANDT LABORATORIOS
DEL URUGUAY S.A.
DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ACCIONISTA


DR. JOSE LUIS CUESTA R.
SECRETARIO AD-HOC





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

13/11/2013

Señor: CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

Representante Legal de la Empresa: LABOBRANDT S.A.

RUC: 1792004772001

Dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 836 SUECIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR LABOBRANDT S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	19	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LABOBRANDT S.A.	1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Enith Vivanco Morillo
DPTO. DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

Firma del Funcionario
1101437018

VIVANCO MORILLO ENID TEODOSA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Carlos Olmedo Paredes
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado



Dr. Remigio Poveda Vargas

5000017

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por: COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciocho de diciembre del dos mil trece.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000018

...ZÓN: Mediante Resolución número 003039, de fecha 12 de agosto del 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD \$891.930,00 a USD \$1'557.670,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LABOBRANDT S.A., de fecha 19 de agosto del 2005.- Quito, a veinte y cinco (25) de agosto del 2014.- (K.P.J.).-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





0000019

Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABOBRANDT S.A., otorgada en esta Notaria el trece de diciembre del dos mil trece, de su aprobación mediante RESOLUCION No.3039, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el doce de agosto del dos mil catorce.- Quito a, diecinueve de agosto del dos mil catorce.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



0000020

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No.

3039

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. 759 de 25 de julio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. 2680 de 11 de agosto de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 891.930,00 a USD \$ 1'557.670,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITOEXP. 154294
Tr. 1719

TRÁMITE NÚMERO: 55338

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/12/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA DÉCIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 3039
FECHA RESOLUCIÓN:	12/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABOBRANDT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	665740,00
Capital	1557670,00



0000022

5. DATOS ADICIONALES:

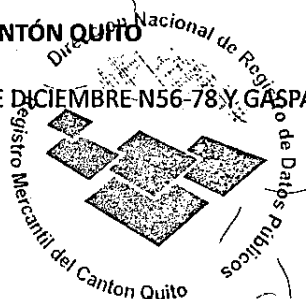
SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RM-Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17P

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.



Notaria

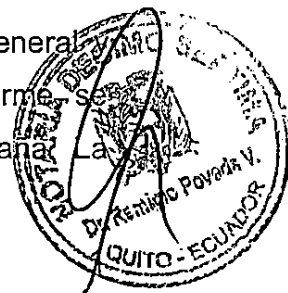
CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD. 891.930,00
CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO: USD. 665.740,00
CAPITAL SOCIAL NUEVO: USD. 1.557.670,00

DI 4 COPIAS

JSP/JLC

Factura No. 0143789

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**; comparece el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LABOBRANDT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de Agosto de dos mil cinco (2005), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil cinco (2005), con un capital de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 4.200,00)**; b) Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco (25) de Enero de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés (23) de Abril de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó



Dr. Remigio Poveda Vargas

su Capital Social a **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 177.200,00)** y consecuentemente Reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada el día cinco (5) de Noviembre de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su Capital Social a **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00)**, c) Mediante escritura pública otorgada el día diez (10) de Abril de dos mil doce (2012) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013), la Compañía aumentó su Capital Social a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)**; y, d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013), resolvió: Aumentar el Capital Social de la Compañía en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)** y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013), el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en



Notaria

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LABOBRANDT S.A. declara: a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00)**, que serán pagados mediante "compensación de créditos", valor que sumado al capital social actual de la compañía de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)** da un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)** de capital social.- b) Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION.-** El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)**, dividido en Un millón quinientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta (1.557.670) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00)** cada una. El capital social de la Compañía se integra, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital: _____

**ESPACIO
EN
BLANCO**



082572

Dr. Remigio Poveda Vargas

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.665	1.557.665
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670	1.557.670

1554,655



Notaria

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento". Así también se deja constancia que la Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

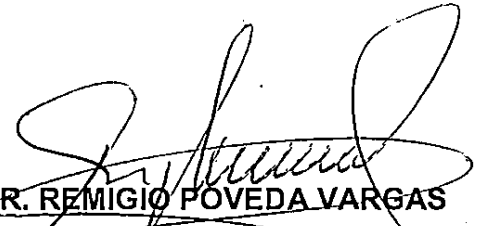
pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual se adjunta el correspondiente certificado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, realizada, el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013); **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**; y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que junto con los correspondientes documentos habilitantes se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta (12470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-** Lo enmendado (.557.665, 1.557.670) vale.-

p) **LABOBRANDT S.A.**

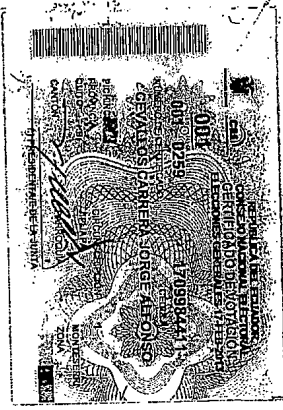
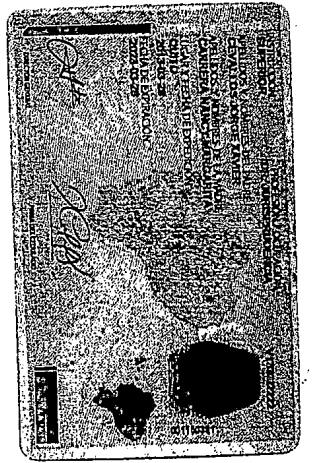
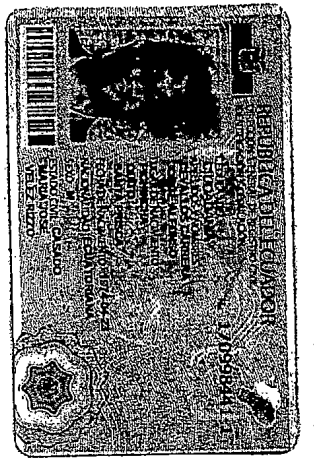
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL

C.C. 170998441-1


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO-SÉPTIMO-DEL CANTÓN QUITO



NOMBRAMIENTO

Quito D. M., 12 de Diciembre de 2011

Señor Doctor

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, reunida el día nueve (9) de Diciembre de dos mil once (2011), resolvió designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía, por un período estatutario de **DOS (2)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

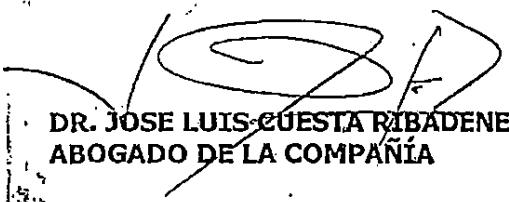
El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo (18) del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el diecinueve (19) de agosto de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), bajo el número 2249, Tomo 136, en el Repertorio bajo el número 031725.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo (18) del antes referido Estatuto Social de la Compañía.

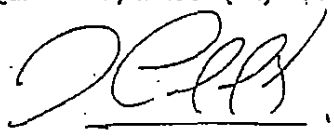
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.** En Quito D.M., a doce (12) de Diciembre de dos mil once (2011).


DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 170998441-1
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **16993** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **15 DIC 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los nueve (9) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013), siendo las 13h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, piso siete (7), oficina setenta y dos (72) del Edificio Prisma Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

- **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, debidamente representada por su apoderado local, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en representación de Ochocientas noventa y un mil novecientas quince (891.915) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **SAN FAUSTO S.A.**, debidamente representada por su apoderada local, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araujo, en representación de Quince (15) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Por ausencia del Presidente señor Manfredo Andrés Cikato Lay, preside la sesión, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

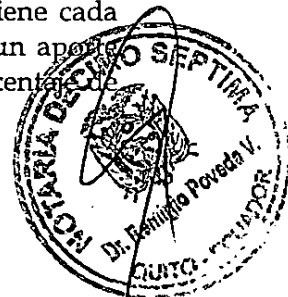
A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de Aumentar el Capital Social, en un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00)** y por ende reformar el estatuto social. Consecuentemente, propone que dicho aumento sea realizado mediante compensación de créditos, en la cantidad antes indicada.

El Gerente General, considera oportuno señalar, que de ser necesario los accionistas renuncien a su derecho preferente que respecto del Aumento de Capital tiene cada uno, a prorrata de sus acciones, para que el accionista que desee realizar un aporte adicional pueda hacerlo y de esta forma, aumentar en mayor medida el porcentaje de su participación en el capital social de la Compañía.



En tal virtud y luego de breves deliberaciones en forma expresa la Compañía SAN FAUSTO S.A., a través de su Apoderada Especial, renuncia a su derecho preferente para participar en el Aumento de Capital antes referido y se acoge a su derecho de no ser obligado a incrementar sus acciones dentro del presente Aumento de Capital, que por otra parte el otro accionista, la Compañía BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., encuentra oportuno realizar el aumento en mención.

Después de varias deliberaciones, todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el Aumento de Capital, en el monto y en la forma antes expresada.

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado esto es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00) que sumado al capital social actual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 891.930,00) da un total de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00) de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, que quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION: El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00), divididos en Un millón quinientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta (1.557.670) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una".

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital _____

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.655,00	1.557.655
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670,00	1.557.670

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

El Gerente General declara que el Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.

La Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

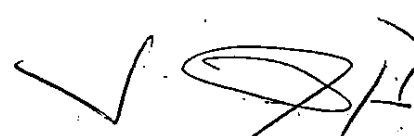
Siendo las 16h45 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.


DR. JORGE A. CEVALLOS CARRERA
PRESIDENTE/JUNTA


p) SAN FAUSTO S.A.
DRA. MARIA DE LOS ANGELES
LOMBEIDA ARAUJO
ACCIONISTA


p) BRANDT LABORATORIOS
DEL URUGUAY S.A.
DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ACCIONISTA


DR. JOSE LUIS CUESTA R.
SECRETARIO AD-HOC





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

13/11/2013

Señor: CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

Representante Legal de la Empresa: LABOBRANDT S.A.

RUC: 1792004772001

Dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 836 SUECIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR LABOBRANDT S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	19	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LABOBRANDT S.A.	1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
IESS
Enith Vivanco Morillo
DPTO. DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

Firma del Funcionario
1101437018

VIVANCO MORILLO ENID TEODOSA

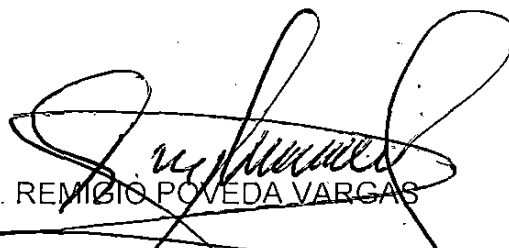
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA
IESS
Carlos Ojeda Paredes
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por: COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciocho de diciembre del dos mil trece.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq. <
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Mediante Resolución número 003039, de fecha 12 de agosto del 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD \$891.930,00 a USD \$1'557.670,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LABOBRANDT S.A., de fecha 19 de agosto del 2005.- Quito, a veinte y cinco (25) de agosto del 2014.- (K.P.J.).-


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



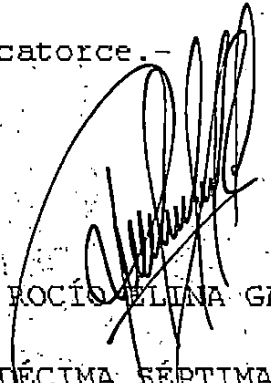


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABOBRANDT S.A., otorgada en esta Notaria el trece de diciembre del dos mil trece, de su aprobación mediante RESOLUCION No.3039, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el doce de agosto del dos mil catorce.- Quito a, diecinueve de agosto del dos mil catorce.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION N^o. 3039

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. 759 de 25 de julio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. 2680 de 11 de agosto de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 891.930,00 a USD \$ 1'557.670,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 154294
Tr. 1719

TRÁMITE NÚMERO: 55338

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: 3039
FECHA RESOLUCIÓN:	12/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LABOBRANDT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	665740,00
Capital	1557670,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

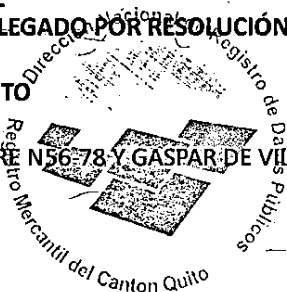
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Dr. Remigio Poveda Vargas

2013 17 01 17P

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

OTORGADA POR:

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

DE LA COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.



Notaria 

CAPITAL SOCIAL ACTUAL: USD. 891.930,00
CAPITAL SOCIAL EN AUMENTO: USD. 665.740,00
CAPITAL SOCIAL NUEVO: USD. 1.557.670,00

DI 4 COPIAS

JSP/JLC

Factura No. 0143789

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, hoy día **VIERNES TRECE (13) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013)**, ante mi Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO (17) DEL CANTÓN QUITO**; comparece el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme a lo que se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



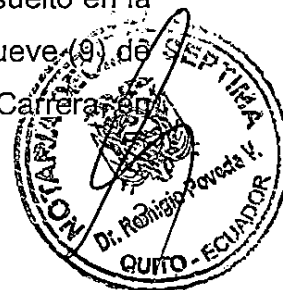
persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de estado civil casado, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales el señor Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **LABOBRANDT S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el diecinueve (19) de Agosto de dos mil cinco (2005), ante el Doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha treinta y uno (31) de Agosto de dos mil cinco (2005), con un capital de **CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 4.200,00)**; b) Mediante escritura pública otorgada el día veinticinco (25) de Enero de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés (23) de Abril de dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó



Dr. Remigio Poveda Vargas

su Capital Social a **CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 177.200,00)** y consecuentemente Reformó sus Estatutos Sociales; c) Mediante escritura pública otorgada el día cinco (5) de Noviembre de dos mil ocho (2008) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Diciembre del dos mil ocho (2008), la Compañía aumentó su Capital Social a **CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 411.930,00)**, c) Mediante escritura pública otorgada el día diez (10) de Abril de dos mil doce (2012) ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el dieciocho (18) de Abril de dos mil trece (2013), la Compañía aumentó su Capital Social a **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)**; y, d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el nueve (9) de diciembre de dos mil trece (2013), resolvió: Aumentar el Capital Social de la Compañía en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)** y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, reunida el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013), el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera, Notario

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LABOBRANDT S.A. declara: a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00)**, que serán pagados mediante "compensación de créditos", valor que sumado al capital social actual de la compañía de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 891.930,00)** da un total de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)** de capital social.- b) Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: "**ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION.-** El capital social de la Compañía es de **UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00)**, dividido en Un millón quinientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta (1.557.670) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00)** cada una. El capital social de la Compañía se integra, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital: _____

**ESPACIO
EN
BLANCO**



082572

Dr. Remigio Poveda Vargas

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.665	1.557.665
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670	1.557.670



Notaria

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento". Así también se deja constancia que la Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



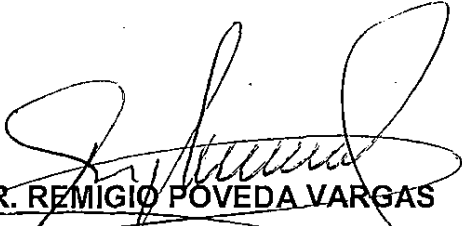
pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para lo cual se adjunta el correspondiente certificado.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, realizada, el nueve (9) de Diciembre de dos mil trece (2013); **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**; y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.- Usted, Señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Que junto con los correspondientes documentos habilitantes se encuentra firmada por el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira con matrícula profesional número doce mil cuatrocientos setenta (12470) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, este se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.-** Lo enmendado (.557. 665, 1.557.670) vale.-

p) **LABOBRANDT S.A.**

JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA

GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL

C.C. 170998441-1


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOMBRAMIENTO

Quito D. M., 12 de Diciembre de 2011

Señor Doctor
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **LABOBRANDT S.A.**, reunida el día nueve (9) de Diciembre de dos mil once (2011), resolvió designar a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** y como tal Representante Legal de la Compañía, por un período estatutario de **DOS (2)** años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

El Gerente General ejerce la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Décimo Octavo (18) del Estatuto Social de la Compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el diecinueve (19) de agosto de dos mil cinco (2005) ante el Notario Vigésimo Sexto (26) del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno (31) de agosto de dos mil cinco (2005), bajo el número 2249, Tomo 136, en el Repertorio bajo el número 031725.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo Octavo (18) del antes referido Estatuto Social de la Compañía.

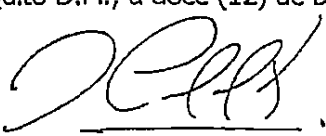
Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,


DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA

Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de **GERENTE GENERAL** y por tal Representante Legal de la Compañía **LABOBRANDT S.A.** En Quito D.M., a doce (12) de Diciembre de dos mil once (2011).


DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA
C.C. 170998441-1
GERENTE GENERAL

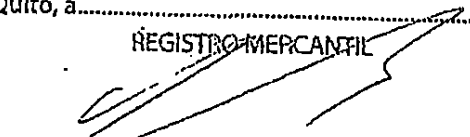
Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. **16993** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **42**

Quito, a **15 DIC 2011**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA LABOBRANDT S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los nueve (9) días del mes de Diciembre del año dos mil trece (2013), siendo las 13h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en la Avenida República de El Salvador No. 836 y Suecia, piso siete (7), oficina setenta y dos (72) del Edificio Prisma Norte, se reúnen los siguientes accionistas:

- **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, debidamente representada por su apoderado local, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, en representación de Ochocientas noventa y un mil novecientas quince (891.915) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **SAN FAUSTO S.A.**, debidamente representada por su apoderada local, la Doctora María de los Ángeles Lombeida Araújo, en representación de Quince (15) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Por ausencia del Presidente señor Manfredo Andrés Cikato Lay, preside la sesión, el Doctor Jorge Alfonso Cevallos Carrera y actúa como Secretario Ad-hoc el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

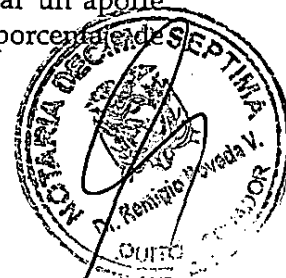
A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

PUNTO UNICO.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de Aumentar el Capital Social, en un monto de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD. 665.740,00)** y por ende reformar el estatuto social. Consecuentemente, propone que dicho aumento sea realizado mediante compensación de créditos, en la cantidad antes indicada.

El Gerente General, considera oportuno señalar, que de ser necesario los accionistas renuncien a su derecho preferente que respecto del Aumento de Capital, tiene cada uno, a prorrata de sus acciones, para que el accionista que desee realizar un aporte adicional pueda hacerlo y de esta forma, aumentar en mayor medida el porcentaje de su participación en el capital social de la Compañía.



En tal virtud y luego de breves deliberaciones en forma expresa la Compañía SAN FAUSTO S.A., a través de su Apoderada Especial, renuncia a su derecho preferente para participar en el Aumento de Capital antes referido y se acoge a su derecho de no ser obligado a incrementar sus acciones dentro del presente Aumento de Capital, que por otra parte el otro accionista, la Compañía BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A., encuentra oportuno realizar el aumento en mención.

Después de varias deliberaciones, todos los accionistas en unidad de acto, resuelven aprobar el Aumento de Capital, en el monto y en la forma antes expresada.

En tal sentido éstos manifiestan, que el valor a ser aumentado esto es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 665.740,00) que sumado al capital social actual de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 891.930,00) da un total de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00) de nuevo capital social.

Concomitantemente a ello, resuelven unánimemente reformar el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, que quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- DEL CAPITAL SOCIAL Y SU INTEGRACION: El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 1.557.670,00), divididos en Un millón quinientas cincuenta y siete mil seiscientos setenta (1.557.670) acciones ordinarias y nominativas, por un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1,00) cada una".

El capital social de la Compañía se integra de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	NÚMERO DE ACCIONES
BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.	891.915,00	665.740,00	1.557.655,00	1.557.655
SAN FAUSTO S.A.	15,00	00,00	15,00	15
TOTAL	891.930,00	665.740,00	1.557.670,00	1.557.670

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento.

El Gerente General declara que el Accionista la Compañía **BRANDT LABORATORIOS DEL URUGUAY S.A.**, es de nacionalidad uruguaya, para lo cual se realizará el correspondiente registro de inversión extranjera ante el Banco Central del Ecuador. Se deja constancia que el tipo de inversión es extranjera directa.

La Junta General de Accionistas, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.


DR. JORGE A. CEVALLOS CARRERA
PRESIDENTE/JUNTA


p) SAN FAUSTO S.A.
DRA. MARIA DE LOS ANGELES
LOMBEIDA ARAUJO
ACCIONISTA


p) BRANDT LABORATORIOS
DEL URUGUAY S.A.
DR. JOSE LUIS CUESTA RIBADENEIRA
ACCIONISTA


DR. JOSE LUIS CUESTA R.
SECRETARIO AD-HOC





INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

13/11/2013

Señor: CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO

Representante Legal de la Empresa: LABOBRANDT S.A.

RUC: 1792004772001

Dirección AV. REPUBLICA DEL SALVADOR 836 SUECIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR LABOBRANDT S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	19	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	LABOBRANDT S.A.	1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-11-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

Enith Vivanco Morillo
DPTO. DE AFILIACION Y CONTROL PATRONAL

Firma del Funcionario
1101437018

VIVANCO MORILLO ENID TEODOSA

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

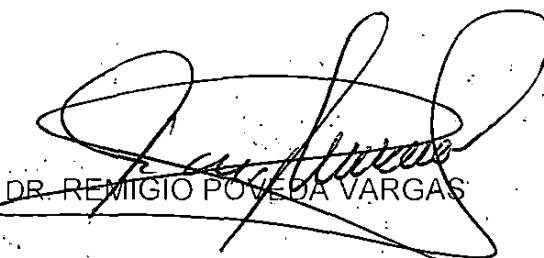
Carlos Olmedo Paredes
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

Firma del Director Provincial del IESS o
su Delegado



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mi el Notario, la presente escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, otorgada por: COMPAÑIA LABOBRANDT S.A.; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al dieciocho de diciembre del dos mil trece.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17

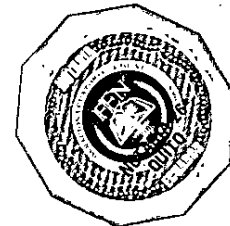
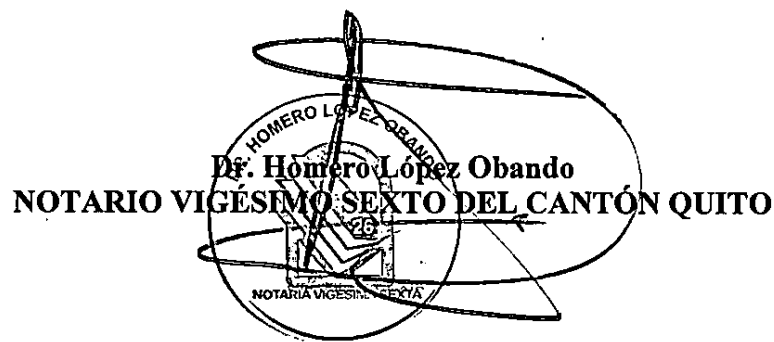
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

...ZÓN: Mediante Resolución número 003039, de fecha 12 de agosto del 2014, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD \$891.930,00 a USD \$1'557.670,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LABOBRANDT S.A., de fecha 19 de agosto del 2005.- Quito, a veinte y cinco (25) de agosto del 2014.- (K.P.J.).-



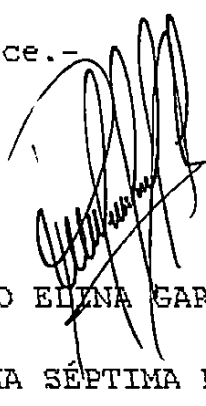


Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- En esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA LABOBRANDT S.A., otorgada en esta Notaria el trece de diciembre del dos mil trece, de su aprobación mediante RESOLUCION No.3039, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el doce de agosto del dos mil catorce.- Quito a, diecinueve de agosto del dos mil catorce.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO EDINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION N^o. 3039

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. 759 de 25 de julio de 2014 y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. 2680 de 11 de agosto de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 891.930,00 a USD \$ 1'557.670,00; y, la reforma de estatutos de la compañía LABOBRANDT S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de agosto de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 154294
Tr. 1719



TRÁMITE NÚMERO: 55338

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	36295
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3540
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709984411	CEVALLOS CARRERA JORGE ALFONSO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	13/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:3039
FECHA RESOLUCIÓN:	12/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	LABOBRANDT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	665740,00
Capital	1557670,00



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2249 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 31 DE AGOSTO DE 2005, TOMO: 136.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL